



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 104-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **PAULA SOTO VILLAGRÁN**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota D 111/2009 de fecha 05 de marzo de 2009; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso sin goce de remuneraciones por el período de un (1) año, a contar del 01 de marzo de 2009, a la Sra. **PAULA SOTO VILLAGRÁN**, Académica del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de continuar estadía postdoctoral en la Universidad Autónoma Metropolitana de México.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **PAULA SOTO VILLAGRÁN** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 15 de mayo de 2009.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR